

Programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental

NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN DE TESIS COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS

En la memoria de la tesis el doctorando debe plasmar su madurez como investigador y es un documento insustituible salvo en aquella situación en la que el doctorando haya demostrado previamente dicha madurez mediante la publicación de artículos originales en revistas científicas de impacto relevante, centrados en el tema de la Tesis y en los que demuestre su protagonismo en el trabajo de investigación. En base a ello, el Programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental admitirá tesis doctorales presentadas en la modalidad de "Tesis como compendio de artículos" siempre que se cumplan, además de los criterios de valoración para autorizar el depósito de Tesis doctorales, los siguientes requisitos:

- a) Como publicaciones aceptables se considerarán tanto artículos indexados como patentes y capítulos de libros de impacto, que estén publicados o aceptados. El número mínimo de publicaciones a incluir en la Tesis será de 3. Al menos 2 de las publicaciones estarán catalogadas en el 1º o 2º cuartil. Las patentes deberán estar aprobadas con examen previo y se considerarán equivalentes a artículos de 2º cuartil. Los capítulos de libros se valorarán por el nivel de la editorial o por el impacto.
- b) Las publicaciones deben corresponder a una misma línea o tema de investigación.
- c) La antigüedad máxima de los artículos será de 7 años, a los que se sumarán los periodos de bajas justificadas del Programa, y publicadas durante el período de realización de la tesis.
- d) Las publicaciones deben corresponder a trabajos de investigación originales. El doctorando deberá elaborar un informe en que haga constar su contribución en cada una de las publicaciones presentadas. En las publicaciones el doctorando debe aparecer preferentemente como primer autor o *corresponding author*.
- e) En el caso de incluir publicaciones firmadas por más autores que el doctorando y el director/es, deberán ambos, presentar a la Comisión Académica un documento en el que se recoja de forma explícita que el resto de coautores están de acuerdo en que dicho artículo forme parte de la tesis.

La tesis doctoral como compendio de artículos contendrá los siguientes elementos:

- a) Una **introducción** general que establezca la relación entre los distintos artículos constitutivos de la tesis y en la que se defina la línea de investigación, con indicación de los objetivos de la misma.
- b) También contendrá, en su caso, un capítulo de **metodología**, en el que se describirán con detalle los procedimientos y materiales empleados en las investigaciones objeto de los artículos que hayan servido de base para la elaboración de la tesis.
- c) El núcleo central de la tesis estará constituido por una copia de las separatas de **los artículos o patentes** o por una transcripción literal de los mismos, en ese caso con indicación de las revistas en las que fueron publicados, autores de los artículos, páginas y fechas.
- d) La tesis contendrá un capítulo en el que se presente un **resumen** global, en castellano, de los resultados y una discusión de los mismos, y en el que queden plasmadas las **conclusiones** que podrían extraerse de la línea de investigación en la que se sustentan los artículos, así como los posibles desarrollos futuros de dichas investigaciones.